



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL MUNICIPAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

15 FEB 2022

RECIBIDO TESORERIA MUNICIPAL GUAYMAS SONORA



RECIBIDO 15 FEB. 2022 GUAYMAS SONORA

DEPENDENCIA: Órgano de Control y Evaluación Gubernamental SECCIÓN: Auditoría Interna OFICIO No: OCEG053/2022

"2022: AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN" H. GUAYMAS DE ZARAGOZA, SONORA, 15 DE FEBRERO DE 2022. SOMOS GUAYMAS

C. JORGE RODRÍGUEZ MACIEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL MUNICIPAL DE GUAYMAS S.A. DE C.V. PRESENTE.

RECIBIDO 15 FEB. 2022 H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS (12:33 Karla B)

Derivado de las atribuciones y facultades con que cuenta este Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Municipio de Guaymas, Sonora, debidamente fundamentadas en los artículos 96 fracción VI y el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas, y habiendo desarrollado el trabajo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASN), como marco de referencia para la revisión, materia del presente informe.

En antecedentes, se emite el presente Informe con relación al oficio OCAI02/2022 expedido por este Órgano de Control Interno y la Norma de Auditoría Gubernamental (NPASN) No. 100, misma que define los conceptos y principios básicos de auditoría del sector público, en este caso, relativo a la revisión a los Inventarios Físicos, así como su Registro Contable, practicada a la Entidad Paramunicipal Administración Portuaria Integral Municipal de Guaymas, S.A de C.V, a su digno cargo.

Como objetivo de esta revisión es que la Entidad Auditada, mantenga un control interno actualizado de todos y cada uno de los bienes muebles e inmuebles y mercancías comprendidas en el activo, así como los activos intangibles, la cual debe mostrar la descripción de los mismos, códigos de identificación y sus montos por grupos y clasificaciones, el registro correctamente de todas las operaciones que afecten su contabilidad, con el propósito de generar información veraz y oportuna.

PROCEDIMIENTO

Se solicitó auxiliar contable de la cuenta mobiliario y equipo de administración para poder realizar verificación física de los bienes, así mismo se solicitó el soporte documental de los resguardos, comodatos y traspasos de cada uno de los bienes.

RECIBIDO 15 FEB. 2022 ORGANISMO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL



SOMOS GUAYMAS 2021-2024

CONTRALORÍA | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400

www.guaymas.gob.mx



### **OBSERVACIÓN No. 1**

Al solicitar a la persona encargada de atender, una relación digital del control que manejan respecto a los bienes inventariados a cargo de la Administración Portuaria Integral Municipal de Guaymas S.A, como son los resguardos, se observa que a la fecha no cuentan con esta información.

### **RECOMENDACIÓN**

Justificar el motivo de lo observado, y realizar las acciones necesarias para llevar a cabo el soporte documental de los resguardos de cada bien, a nombre de la persona como responsable del bien, para su cuidado y conservación.

### **OBSERVACIÓN No. 2**

Se proporcionó por parte de la Entidad, un Auxiliar Analítico de la Cuenta de Mobiliario y Equipo de Administración, y se observa que no ha realizado la conciliación de los bienes físicos con los registrados contablemente.

### **RECOMENDACION**

Llevar a cabo las acciones necesarias para dar cumplimiento con lo que establece el artículo 27 de la ley General de Contabilidad Gubernamental a la letra dice: "Los entes públicos deberán llevar a cabo el levantamiento físico del inventario de los bienes a que se refiere el artículo 23 de esta Ley. Dicho inventario deberá estar debidamente conciliado con el registro contable. En el caso de los bienes inmuebles, no podrá establecerse un valor inferior al catastral que le corresponda. Los entes públicos contarán con un plazo de 30 días hábiles para incluir en el inventario físico los bienes que adquieran. Los entes públicos publicarán el inventario de sus bienes a través de internet, el cual deberán actualizar, por lo menos, cada seis meses. Los municipios podrán recurrir a otros medios de publicación, distintos al internet, cuando este servicio no esté disponible, siempre y cuando sean de acceso público".

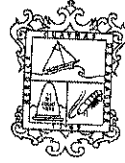
Hemos auditado la Información de Inventarios Físicos y Registro Contable respectivamente, de la Administración Portuaria Integral Municipal de Guaymas, S.A de C.V, apegados a la Normatividad aplicable, con la finalidad de que las



**SOMOS GUAYMAS**  
2021-2024

**CONTRALORÍA** | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400

[www.guaymas.gob.mx](http://www.guaymas.gob.mx)

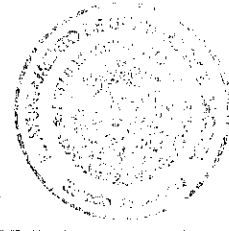


observaciones plasmadas en el presente oficio, sean solventadas en el plazo de **quince días** hábiles contados a partir de la recepción del presente, en el entendido que de hacer caso omiso a su atención en tiempo y forma, podría ser causa de inicio de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, por parte de este Órgano Interno de Fiscalización.

Agradeciendo la atención al presente, quedo de usted.

ATENTAMENTE

LIC. GISEL ROBLES QUIROZ.  
TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL Y  
EVALUACION GUBERNAMENTAL



ORGANO DE CONTROL Y  
EVALUACION  
GUBERNAMENTAL

- C.c.p. DRA.- KARLA CORDOVA GONZÁLEZ. – PRESIDENTA MUNICIPAL.
- C.c.p. C.P. DANIEL SEFERINO APODACA LARRINAGA. -TESORERO MUNICIPAL.
- C.c.p. ARCHIVO
- ✓ C.c.p. EXPEDIENTE



**SOMOS GUAYMAS**  
2021 -2024

**CONTRALORÍA** | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400

[www.guaymas.gob.mx](http://www.guaymas.gob.mx)